

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 27 de marzo de 1973, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Vladimir Villalba Vega, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "HOTEL INCA IMPERIAL S.A." (HOTIMPERSA);

QUE el señor don Maurice Grand Bonnarne, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la mencionada Compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 25 de abril de 1973;

QUE mediante Resolución N° CE-16, de 24 de enero de 1973, el Instituto de Comercio Exterior e Integración, autoriza a los señores Louis A. Sibille y Maurice Grand Bonnarne, ciudadanos franceses residentes en el Ecuador, y señora Rosa Eugenia Gallardo, ciudadana peruana residente en el Ecuador, para que participen con la suma de siete millones novecientos ochenta mil sucres (S/. 7'980.000,00) en la constitución de la Compañía Anónima "HOTEL INCA IMPERIAL S.A." (HOTIMPERSA), en la siguiente forma: señor Louis A. Sibille, diez mil sucres (S/. 10.000,00); señor Maurice Grand Bonnarne, siete millones novecientos sesenta mil sucres (S/. 7'960.000,00) y señora Rosa Eugenia Gallardo, diez mil sucres (S/. 10.000,00);

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Oficio N° 733097-MICEI, de 8 de junio de 1973, considera que "ni la señora Odette Bonnarne viuda de Grand ni su inversión en moneda nacional, están sujetas a las formalidades establecidas en el Decreto Supremo N° 974 en general, y en el Art. 2 en particular, no siendo, en consecuencia, necesario que ese Portafolio autorice la realización de dicha inversión nacional;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 146-DIA, de 28 de junio de 1973, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de marzo de 1973 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

44
cuarenta y cuatro

45 48
Cuentas

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "HOTEL INCA IMPERIAL S.A." (HOTIMPERSA), con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital social de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00), dividido en OCHO MIL (8.000) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una; y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de marzo de 1973, otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Vladimir Villalba Vega.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Vladimir Villalba Vega, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 27 de marzo de 1973, celebrada en la Notaría a su cargo, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro de la Propiedad que tiene a su cargo el traspaso de dominio del inmueble y de las especies muebles cuyos linderos y especificaciones constan a fojas dos vuelta de la Escritura Pública de 27 de marzo de 1973, celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito doctor Vladimir Villalba Vega, que hace el socio fundador señor Mauricio Grand Bonarino, a favor de la Compañía que se constituye denominada "HOTEL INCA IMPERIAL S.A." (HOTIMPERSA).

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 155 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, bajo el Rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "HOTEL INCA IMPERIAL S.A." (HOTIMPERSA), otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Vladimir Villalba Vega el 27 de marzo de 1973, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito un extracto de la Escritura Pública de 27 de marzo de 1973 con la razón de aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de inscripción en el Registro Mercantil.

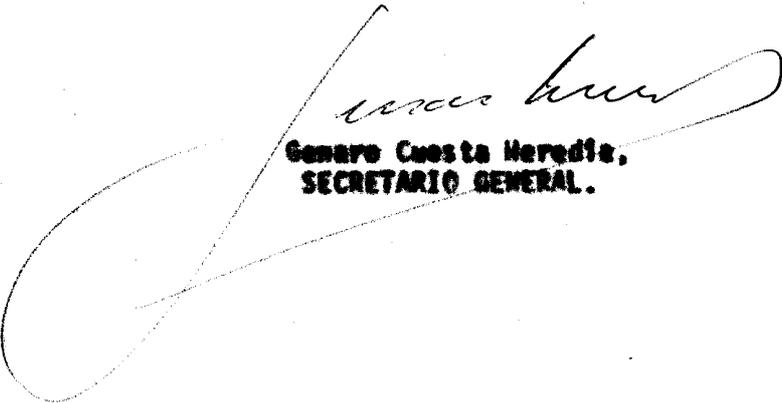
CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 JUL 1973


Marco Antonio Sumán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Re-

solución anterior al señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 16 JUL 1973 CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL.


DJ
GMP.
12-VII-73.